



Escanéame



¡Zumpanguenses por el mundo!

20 OPORTUNIDADES competitivas de viajar al extranjero

Con base en el convenio de colaboración Vive México A.C. y el Municipio de Zumpango, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Viaja sin Límites. El Municipio de Zumpango a través de la Jefatura de Juventud.

CONVOCA

A jóvenes residentes del Municipio de Zumpango a solicitar una beca para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.

El Programa " Zumpango Emprende – jóvenes de clase mundial 2020" tiene como objetivo fomentar que los jóvenes Zumpanguenses adquieran competencias interculturales internacionales (High Order Skills HOS) facilitando su participación en estancias de formación en el extranjero, fortalecer la calidad y pertinencia de la educación, así como de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más desarrollada, mediante el otorgamiento de becas Vive México a jóvenes Zumpanguenses.

BASES

1. Vivir en el municipio de Zumpango.
2. Ser mexicano de nacimiento.
3. Tener 18 a 29 años cumplidos al momento de presentar documentación.
4. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca y con fecha de vencimiento posterior a 2020.
5. Cumplir con los requisitos exigidos por la institución receptora en el extranjero (indicados en la descripción de cada beca intercultural internacional).
6. Contar con el conocimiento básico del idioma inglés (20%).
7. Entregar un proyecto de emprendimiento (máximo 2 cuartillas) eligiendo el rubro de tu interés (social, cultural, medio ambiente) que sea sustentable, amigable con el medio ambiente y que pueda ser potencialmente aplicable al Municipio de Zumpango.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	24 de febrero de 2020
Entrega de expedientes	24 de febrero al 20 de marzo de 2020
Publicación de resultados finales	23 de marzo de 2020
Asignación de títulos de beca	26 al 31 de marzo de 2020

DOCUMENTOS

Colocar la siguiente información en un sobre manila tamaño carta, cerrado y con el nombre completo del participante en la parte exterior frontal:

- Proyecto de emprendimiento.
- Carta motivación.
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Copia de pasaporte vigente.
- Constancia de conocimiento básico del idioma inglés (20%). (formato entregado al momento recepción de documentos).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Jefatura de Juventud ubicadas en el Centro Administrativo Bicentenario en Viaducto Bicentenario, km 11, Bo. Santiago 2da Sección Zumpango, Edo. Méx.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Zumpango Emprende – jóvenes de clase mundial 2020" publicado en la página de internet www.vivemexico.org en su sección Zumpango emprende; derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos.

OBLIGACIONES: los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la estancia, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

Una vez realizada su estancia, los becarios deberán compartir la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero en el Municipio de Zumpango bajo las actividades que se les indiquen.

Una vez realizada su capacitación, los beneficiarios deberán presentar a la Jefatura de Juventud un informe general de los logros y beneficios obtenidos, los resultados al socializar la experiencia de formación y capacitación intercultural en él extrayendo y cubrir 380 horas de voluntariado dentro del municipio.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de 20 (veinte) becas para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.
2. La estancia en el extranjero tendrá una duración de 2 a 4 semanas.
3. Los programas para formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero podrán realizarse en cualquiera de los siguientes países participantes del programa.
4. La asignación del programa de Beca será determinada de acuerdo a los países y programas que el becario seleccione en el proceso de asignación de Beca y de acuerdo a los procesos de selección y asignación de becas.
5. La Beca Vive México cubrirá los siguientes conceptos:
 - 100% en gastos de hospedaje.
 - 100% en gastos de alimentación.
 - 100% en gastos de transporte local dentro de las actividades del proyecto.

- Seguro contra accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades.
- Actividades recreativas.
- Certificación internacional con valor curricular.

6. La beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria y está sujeta a las descripciones técnicas de cada beca descritas en la página:

www.vivemexico.org *De acuerdo a las condiciones de cada beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios: Viabilidad, sustentabilidad y de ciencia del proyecto elaborado.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser para ciudadanos que vivan en Zumpango.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de Beca Vive México a través de la entrega de documentos anexando todos los documentos especificados en la presente convocatoria.
2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, no hayan sido analizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La Jefatura de Juventud y la organización Vive México deberán revisar y validar, las solicitudes de beca de los aspirantes así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. Al registrar su solicitud y validarla los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.
5. La Organización Vive México y la Jefatura de Juventud, pondrán a consideración del Comité de Becas la propuesta de los Beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.

7. El Municipio de Zumpango y Vive México publicarán los resultados en las páginas www.vivemexico.org y www.zumpango.gob.mx, así como en las redes sociales del Municipio.

8. Después de la Publicación de los Resultados la organización Vive México y la Jefatura de Juventud, confirmarán al becario través de correo electrónico y/o vía telefónica, el procedimiento y se les citará para recoger su título de beca Vive México. El becario deberá ingresar del 16 al 20 de marzo de 2020 a la página que Vive México indique para hacer el proceso de selección del país al cual el becario desee vincularse, esto lo podrá realizar el becario, únicamente después de haber recibido su título de beca.

9. Una vez el becario haya concluido su estancia en el extranjero, deberá proporcionar el material testimonial según lo requiera el Municipio de Zumpango y/o Vive México así como realizar un voluntariado por tres meses dentro del municipio.

